GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Poder Ejecutivo

Secretaría de Administración
Dirección General de Operaciones

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL

No. CompraNet IA-914012999-E1-2021

SA 04-114-2021

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN EL SÓTANO DEL EDIFICIO-C, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NORMAL, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO", DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

La Secretaría de Administración por conducto de la Dirección General de Operaciones, a través de la Dirección Conservación y Racionalización de Espacios, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 1 fracción VI, 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 42 y 43, así como 39, 40 y 51 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes aplicables en la materia, llevará a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial, número CompraNet **IA-914012999-E1-2021**, para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN EL SÓTANO DEL EDIFICIO-C, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NORMAL, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO", DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**, derivada de la Solicitud de Aprovisionamiento **04-114-2021**, en lo subsecuente "Procedimiento", que se llevará a cabo con recursos **DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE),** correspondiente al ejercicio 2021, en los términos de la siguiente:

INVITACIÓN

GLOSARIO:

Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
CFF	Código Fiscal de la Federación
CompraNet	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arredramientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas", Portal: https://compranet.hacienda.gob.mx
SECG	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública del Gobierno del Estado.
SFP	Secretaría de la Función Pública
Convocante	Secretaría de Administración del Estado de Jalisco
Dependencia	Ente público requirente de los bienes, arrendamientos o servicios
Dirección	Dirección General de Operaciones
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
UC	Unidad Compradora de la convocante responsable de la contratación de servicios de conservación y racionalización de espacios.
Padrón	Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, de la Secretaría de Administración.
RUPC	Registro Único de Proveedores y Contratistas (federal)
Procedimiento	Procedimiento de contratación de servicios
Objeto	Servicio específico a contratar
Proposición	Propuesta técnica y económica presentada por los licitantes
Licitante	Persona Física o Moral que participa en el procedimiento de contratación
Proveedor	Licitante Adjudicado

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción III, inciso b) del Reglamento, se hace del conocimiento de los licitantes que los eventos del procedimiento se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Invitación CompraNet y SECG	**02 de Agosto de 2021**	A partir de las 12:00 horas	Portal: https://compranet.hacienda.gob.mx de CompraNet https://encompras.jalisco.gob.mx del SECG.
Visita en sitio	**No aplica para este proceso**		
Acto de Junta Aclaratoria	**06 de Agosto de 2021.**	**10:00 horas**	En la domicilio de la Dirección (DCRE): Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Primer Piso del Edificio Torre de Educación, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco
Nota:	De conformidad con las medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, en consideración con el acuerdo DIELAG ACU 049/2021, en lo especifico con el punto número 15 en su inciso "c" en el que establece que se deberán evitar, en la medida de lo posible, reuniones presenciales de más de 15 personas. En cumplimiento a lo anterior, si el número de asistentes al Acto de la Junta Aclaratoria rebasa el límite de personas permitidas, esta se desahogará en dos o más grupos, conforme al registro de asistencia.		
Registro para la Presentación de Propuestas.	**12 de Agosto de 2021**	**De las 10:00 a las 11:00 horas**	En el Domicilio: Av. Prolongación Alcalde No. 1221, Planta baja, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	**12 de Agosto de 2021**	A partir de las 11:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio.
Fallo de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales posteriores al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	A partir de las 16:00 horas	A través del SECG y/o en la Oficina de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios.

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento deberá ofertarse con las especificaciones requeridas en el **Anexo 1 (Catalogo de conceptos)**, en el entendido de que las mismas son mínimas, por lo que los Licitantes podrán proponer servicios con especificaciones superiores, si así lo consideran conveniente, obligándose a entregar y proporcionar los bienes y servicios en los términos solicitados y con la calidad requerida, conforme a los Anexos 5 (Propuesta) y 5-A (Fichas de análisis de precios unitarios) , así como, los Anexos de especificaciones del catálogo de conceptos, en caso de que se soliciten por la convocante.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los servicios objeto de este proceso de contratación, deberán prestarse bajo la estricta responsabilidad del proveedor, con las especificaciones y características requeridas en el **ANEXO 1 (catálogo de conceptos),** la ubicación donde se realizaran los trabajos es**: EN AV. PROL. ALCALDE NO. 1351, EDIFICIO "C", COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JALISCO.**

El servicio y/o mantenimiento **"ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN EL SÓTANO DEL EDIFICIO-C, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NORMAL, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO",** deberá de empezar a suministrarse en la fecha estipulada en el contrato.

El plazo de ejecución del servicio y/o trabajos será de **20 (VEINTE) DÍAS NATURALES,** de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Conceptos.

La transportación correrá por cuenta y riesgo del proveedor contratado, responsabilizandose de que los bienes y/o servicios, objeto del presente proceso de contratación y debera ser suministrado en el lugar y tiempo señalado en su contrato.

2.1. Diferimiento de entrega:

Conforme al artículo 91 segundo párrafo del Reglamento, **únicamente** procederá la ampliación a la fecha de conclusión del servicio por **caso fortuito** o **fuerza mayor** plenamente justificada.

Para efecto de lo anterior el Proveedor deberá entregar a la Convocante la solicitud de prórroga mediante escrito dirigido al Director General de Abastecimientos, antes del vencimiento del plazo para la conclusión del servicio pactado originalmente, **anexando la documentación probatoria de los hechos**. Quien determinará la procedencia.

Tratándose de causas atribuibles a la dependencia requirente del objeto del contrato, no será necesaria la solicitud del proveedor.

3. OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.

a) Con el propósito de ser proveedor habilitado en CompraNet, deberá registrase en el portal https://compranet.hacienda.gob.mx accediendo a la sección ***"Registra a tu empresa"*** y llenar los formularios correspondientes.

En la sección "*Información y ayudas*" se encuentra la *"Guía para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet"* entre otras informaciones.

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

b) El Licitante deberá ser distribuidor autorizado, fabricante o prestador de servicios del ramo, según corresponda al Objeto, y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, y en su caso de producción o distribución, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

c) Los Licitantes deberán encontrarse debidamente constituidos conforme a las leyes mexicanas.

d) El Licitante no deberá encontrarse inhabilitado por resolución de la SFP, en términos de la Ley, o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

e) Si el Licitante resulta adjudicado y estuviera **dado de baja o no registrado** en el *Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas*, deberá realizar el trámite correspondiente conforme a los requisitos establecidos en los artículos 20 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 20, 21 y 22 de su Reglamento, en el término de 72 horas posteriores a la notificación del fallo, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del Reglamento de dicha Ley, ante la Dirección del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración con teléfono (33) 3818- 2818.

Este requisito es factor indispensable para la generación de la orden de compra y el contrato. Por el hecho de no cumplir con lo anterior, se le podrá cancelar la adjudicación y celebrar el contrato con el segundo lugar o iniciar un nuevo Procedimiento.

3.1. Visita a las instalaciones.

NO APLICA

4. ACLARACIONES A LA INVITACIÓN.

Los Licitantes podrán enviar solicitudes de aclaración del presente Procedimiento a más tardar **a las 10:00 horas del 05 de Agosto de 2021**, en papel membretado del Licitante, ya sea al correo electrónico gabriela.barrera@jalisco.gob.mx, pudiendo utilizar el formato **Anexo 2** (Solicitud de Aclaraciones).

Para tener derecho a formular las solicitudes de aclaración, los licitantes **deberán presentarlas junto con** un **ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN bajo protesta de decir verdad**, por sí o en representación de un tercero, con los datos generales del interesado y, en su caso, del representante en términos de los artículos 33 Bis párrafo segundo de la Ley y 45, 46 y 48 fracción V del Reglamento. En el anexo (**Manifestación de interés**) o en formato libre con la misma información, en hoja membretada.

La omisión del escrito al que se refiere el párrafo anterior o la falta de firma del mismo, será motivo para no dar respuesta a la solicitud de aclaración enviada.

En caso de enviar solicitudes de aclaración sin el escrito antes mencionado o no firmado por la persona facultada y asistir a la junta, únicamente podrán estar como observadores bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

- De conformidad al artículo 45 del Reglamento, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos y/o anexos contenidos en el presente Procedimiento, indicando el numeral o partida con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, o estén relacionadas con este Procedimiento, no serán consideradas por la Convocante.

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

- Solo serán tomadas en cuenta las solicitudes recibidas a más tardar en la fecha y hora antes señalada.

Se llevará a cabo una Junta Aclaratoria a las 10:00 horas del día 06 de Agosto de 2021 en la Oficina de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, ubicada en Av. Prolongación Alcalde No. 1351, 1er piso, Torre de Secretaría de Educación, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, lugar donde se podrán aclarar las dudas surgidas, en el cual se firmará el acta y lista de asistencia.

En caso de que se requiera de una segunda junta aclaratoria y/o visita en sitio, la fecha de la misma será notificada al finalizar la reunión o mediante aviso por correo electrónico señalado en el Registro Único del Padrón de Proveedores.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria y/o visita en sitio, será bajo su estricta responsabilidad con carácter de obligatoria, ya que lo acordado en la citada junta será aceptado y formará parte de las presentes bases. Los licitantes deberán de firmar lista de asistencia y el acta correspondiente.

El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones y/o visita en sitio, será motivo de descalificación automática.

El acta de la junta aclaratoria y/o visita en sitio es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

El objetivo principal de ambos actos será el disipar cualquier duda respecto al Anexo 1 (Catalogo de conceptos) que formulen los licitantes, en el entendido de que éstos realizaran las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderán como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente licitación, así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el proveedor, no pudiendo alegar con posterioridad a la junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto o figura jurídica que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integral del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) el licitante o, en su momento, el proveedor no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole civil, mercantil o penal, puesto que los participantes son diestros y expertos en la materia.

Se entregará un ejemplar del acta a los asistentes a la junta aclaratoria, asimismo podrá consultarse en el portal de CompraNet, lo anterior sustituirá a la notificación personal.

5. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPOSICIÓN.

5.1. Calidad de la presentación de los servicios:

Conforme al artículo 31 del Reglamento los servicios según proceda deberán cumplir, con las Normas Oficiales Mexicanas y/o sus modificaciones derivadas de su actualización, o las Normas Mexicanas y a falta de éstas las Normas internacionales conforme con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización. Debiéndolas mencionar en su cotización.

5.2. Acreditación de la personalidad jurídica.

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Los Licitantes deberán acreditar su existencia y personalidad jurídica mediante la presentación a su elección del Anexo 3 (Acreditación) o escrito libre bajo protesta de decir verdad que contenga los mismos datos del anexo. Si el Licitante se encuentra inscrito en el RUPC (federal), bastará con copia de la constancia, o un escrito citando el número de inscripción manifestando bajo protesta de decir verdad que la información del registro se encuentra completa y actualizada.

5.3. Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

Los Licitantes deberán presentar como parte de su propuesta el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** en sentido positivo; en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo **32-D del CFF**.

5.4. Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del CFF, los licitantes deberán estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social como lo establecen los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015 y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicado en el DOF el 03 de abril del mismo año. Por lo que deberán presentar dentro de su propuesta la **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOLCIAL** vigente en sentido positivo emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), como lo señala el acuerdo antes citado, o bien, escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que no cuenta con trabajadores directos y para el cumplimiento del contrato realizan una contratación de un tercero.

5.5. Estratificación.

Los Licitantes MIPyMES deberán manifestar su estratificación en el **Anexo 6**, en los términos de lo previsto por los "*Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*". Considerar el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las micro, pequeñas y mediana empresa				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores (empleados de planta registrados ante el IMSS y personas subcontratadas)	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Industria	Desde 51 hasta 100		
	Servicios	Desde 51 hasta 250		250
*Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas Anuales) x 90%				

Rebasando los rangos anteriores la empresa es **Grande**. En este caso deberán presentar el formato dejando los espacios 4 y 5 en blanco.

5.6. Anticipo.

El Licitante podrá manifestar en su Proposición, un anticipo sin exceder del **50%** del monto total de la orden de compra y en su caso contrato.

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

El otorgamiento del anticipo no será motivo para considerar una prórroga en el plazo de entrega pactado. Sin embargo, de existir atraso en la entrega del anticipo por causas imputables a la Dependencia requirente, a solicitud de dicha dependencia, se prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del Proveedor.

5.7. Características indispensables de las proposiciones:

a) Toda la documentación elaborada por el Licitante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentar certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, siempre que se anexe traducción simple al español.

b) De conformidad al primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, la Proposición deberá ser **firmada autógrafamente** por el Licitante o su representante legal, en la **última hoja de cada uno** de los documentos que forman parte de la misma.

c) En términos del segundo párrafo del artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integran la Proposición y aquéllos distintos, **deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que los integren**. Se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos de la Proposición.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, o en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia Proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante no desechará la Proposición.

d) Todos los documentos que integren la Proposición deberán presentarse de forma impresa dentro de un sobre cerrado de forma inviolable preferentemente con cinta adhesiva, con una carátula señalando: razón social, número de solicitud de aprovisionamiento y número de CompraNet.

e) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.

Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean perforados en el margen izquierdo (para broche bacco), conteniendo:

• Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
• Separadores dividiendo la propuesta técnica y la propuesta económica.
• Foliar las páginas en su totalidad y en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3…
• Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo, y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas.

Se establecerá Anexo 1-A como carta(s) de garantía(s) en la que se deberá especificar:

• Garantías para los Servicios Eléctricos; La convocante requiere una garantía mínima de 1 año en mano de obra y materiales, y en equipos nuevos según fabricante.
• Garantías para los Servicios de Remodelación; La convocante requiere una garantía mínima de 1 año en mano de obra y materiales, y en equipos nuevos según fabricante.
• Garantías para los Servicios de Impermeabilización; La convocante requiere garantía del fabricante, la cual

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco; así mismo la empresa concursante entregará garantía de la mano de obra y producto, por un periodo de 3 años mínimo o según lo especificado en el Anexo 1 (Catálogo de Conceptos), y se entregarán por escrito.

Se establecerá el Anexo 3 como escrito de proposición, que se encuentra anexo a las presentes bases. Se deberá señalar adicionalmente que los precios cotizados son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Deberá indicar estrictamente en su escrito de proposición, los siguientes puntos;

1.- Importe de la propuesta (número, letra y moneda),
I.V.A (número, letra y moneda),
Importe Total de la propuesta (número, letra y moneda)

2.- Tiempo de Entrega (Señalado en días naturales, o bien, en fecha concreta especificando el día, mes y año).

3.- Vigencia de Cotización (Señalando el tiempo de vigencia de los precios, para lo cual la convocante requiere un periodo mínimo de 30 treinta días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica).

4.- Anticipo (En caso de requerir anticipo deberá señalarlo, mismo que no podrá exceder del 50% del monto total de su contrato y deberá ser presentado conforme a las especificaciones del Anexo 7).

5.- Condiciones de pago: a) Estimaciones (por avance), b) mensual, c) contado o d) hasta 30 días. En caso de no especificarlo, se tomarán las condiciones de pago hasta 30 días.

6.- Garantías para los Servicios: El mínimo requerido por la convocante es de 1 año en mano de obra y materiales, pero se deberán especificar de acuerdo al tipo de servicios en el Anexo 1-A .

Es indispensable presentar las propuestas de acuerdo al Anexo 1 (Catálogo de conceptos), archivo en Excel que podrá ser descargado desde las bases publicadas en la página de internet del Gobierno del Estado de Jalisco https://encompras.jalisco.gob.mx, y desde el portal de CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx

La propuesta (Anexo 5) deberá indicar los precios en moneda nacional con el impuesto al valor agregado, desglosando demás impuestos que en su caso correspondan, no se aceptará ningún cambio en los precios, salvo cuando haya trabajos extraordinarios que llegaran a surgir derivados del servicio solicitado, se deberán especificar marca y modelo de equipos y materiales y nunca usar la palabra equivalente o similar.

Es OBLIGATORIO entregar el Anexo 5 por medio digital en CD o en USB, con la información del proveedor y número de solicitud, en sobre o estuche, pegado en una hoja (solamente en el caso de que el catálogo de conceptos exceda los 10 conceptos). Dicho medio deberá contener al menos el archivo en formato Excel con los precios unitarios vaciados en su respectiva celda, solo en formato Excel del catálogo publicado para cotizar (Anexo 1), no son válidos otros formatos y es responsabilidad del proveedor verificar que la información solicitada quede guardada en el CD y corresponda al formato de excel.

En los análisis de precios unitarios (Anexo 5-A), la sección de materiales deberá estar debidamente desglosada, no se aceptarán dos o más materiales integrados como un solo insumo y se deberá especificar marca y modelo de equipos y materiales, y nunca usar la palabra equivalente o similar.

Deberá estrictamente presentar el Anexo 5-A en tarjetas de análisis de precios unitarios impresos en hojas

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

membretadas (un análisis por cada concepto y máximo un análisis en cada hoja, podrá haber análisis de más de una hoja, pero no dos análisis en una sola hoja) correspondientes a todos y cada uno de los conceptos del catálogo publicado para cotizar (Anexo 1). Estos deberán componerse de la suma de los costos directos (materiales, mano de obra, maquinaria), el % de indirectos + más él % de utilidad del contratista, de acuerdo al formato descrito en el Anexo 5-A, excepto los casos que por su naturaleza, por patente propia o que por emergencia sean requeridos por adjudicación directa.

En el Anexo 5-A (análisis de precios unitarios) es obligatorio agregar el importe con letra del precio unitario.

Presentar calendario de servicio, el proveedor a partir de la notificación de la Orden de Compra, de acuerdo al plazo establecido en el Catálogo de Conceptos.

Entregar las fichas técnicas de los equipos y/o materiales si son requeridos en el Anexo 1 (catálogo de conceptos) y/o en la Junta Aclaratoria, en caso de que los equipos y/o materiales entregados y los expresados escritos en los documentos del Anexo 5-A "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS" no coincidan, se tomará para entrega oficial, el expresado en la propuesta técnica.

6. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La forma en que los Licitantes podrán presentar su Proposición será **PRESENCIAL**.

Las personas que concurran al acto deberán presentar al momento del registro, una copia de su **Identificación Oficial** vigente (pasaporte, credencial para votar, cédula profesional o cartilla del servicio militar). La omisión de la misma será causa de desechamiento.

El registro de asistencia será de las **10:00** a las **11:00 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas, en el cual deberán manifestar: nombre completo, Razón Social, hora de registro y firma.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 12 de Agosto de 2021**, en la Dirección General de Abastecimientos, ubicado en la planta baja del domicilio. En el entendido de que no se aceptará ninguna Proposición posterior a la fecha y hora antes señalada.

*Señalar en la parte exterior del sobre los datos del participante (nombre, domicilio y teléfono); y el número y nombre del proceso de licitacion que nos ocupa, **en el formato de carta invitación** que recibieron a través de correo electronico.

6.1 Documentos OBLIGATORIOS que debe contener la propuesta técnica:

a) Anexo 1-A Carta de garantías.
b) Anexo 2 Acta de la solicitud de aclaraciones.
c) Anexo 3 Carta proposición.
d) Anexo 4 Acreditación, adjuntando Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.)
e) Copia simple de identificacion oficial (Persona fisica). En caso de ser Persona jurídica: Copia simple de identificacion oficial del representante legal, así como copia simple del Acta Constitutiva.
f) Anexo 4-A Declaración de Integridad y no colusion de proveedores.
g) Anexo 4-B Deberá anexar impresión obtenida en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la que se desprenda la OPINIÓN EN SENTIDO FAVORABLE O POSITIVO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, vigente a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

h) Anexo 4-C Debrá anexar Impresión obtenida en el portal de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de la que se deprenda la OPINION EN SENTIDO FAVORABLE O POSITIVO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, vigente a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.
i) Anexo 4-D (Estratificación).
j) Anexo 4-F Manifiesto de Contenido Nacional, señalando en el texto del Anexo, si es persona física, ser de nacionalidad mexicana, si es persona Moral, estar constituida conforme a las leyes mexicanas, asimismo que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.
k) Calendario de ejecución de servicio.
l) Curriculum y copia de la cédula profesional o certificaciones del Representante Técnico que estará al frente de la ejecución del servicio, que cumpla con la capacidad y experiencia para llevar a cabo el servicio**.**

6.2 Documentos OBLIGATORIOS que debe contener la propuesta económica:

m) Anexo 5 Propuesta, solo en el formato proporcionado por la dependencia (Catalogo de Conceptos).
n) Anexo 5-A Análisis de precios unitarios.
ñ) Anexo 5-B Anexar la explosión de insumos de materiales, mano de obra y herramienta. Si dentro de sus análisis integran básicos (anexar la tarjeta de básicos).
o) CD rotulado o USB en sobre o estuche pegado a una hoja, que contenga el archivo en excel del Anexo 5.

Documentos OBLIGATORIOS que debe entregar fuera del sobre que contiene la propuesta:
Anexo 8 Manifiesto de Personalidad, señalando en el texto del Anexo, si es Persona Moral, la razón social y deberá contener la firma autógrafa del representante legal, y cuando sea el caso, de la persona que asista como Apoderado.
Anexo 8-A Copia de la Identificación Oficial Vigente del representante legal, asimismo de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado (Apoderado).

El sobre que no se presente con estas características, no se le dará apertura.

NOTA IMPORTANTE:

Se solicita **anexar dentro del sobre cerrado CD o USB con la misma documentación presentada, firmada y escaneada en 1 solo archivo en formato PDF.**

Lo anterior es con la finalidad de incorporar la proposición a CompraNet, conforme a lo dispuesto en el numeral 27 del "*Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*". Publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

6.3 Desarrollo del Acto.

La presentación de proposiciones se realizará en la fecha, horario y lugar establecido, por lo que no se permitirá el acceso a ningún Licitante ni observador, posterior al inicio del acto.

Los Licitantes o quien concurra en su representación firmarán el registro para dejar constancia de su asistencia. Posteriormente entregarán copia de su identificación oficial.

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

A continuación, pasarán el sobre cerrado que contiene la Proposición por el reloj foliador que se encuentra sobre el buzón y lo depositaran dentro del mismo (dentro del horario de registro).

Conforme al artículo 35 de la Ley, la apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) Serán abiertos los sobres de las proposiciones de los Licitantes, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

b) A continuación, se dará lectura a las propuestas económicas por partida o al importe total de cada una dependiendo del volumen de partidas.

c) De entre los Licitantes que estén presentes, de ser el caso, elegirán a uno que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto rubriquen las proposiciones, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.

d) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar los precios unitarios o el importe total de cada una de ellas.

6.1. Condiciones Generales.

Será entregada copia del acta respectiva a quien lo solicite personalmente en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, asimismo podrán consultarla en el portal del CompraNet, lo anterior sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con los artículos 26 noveno párrafo de le Ley y 39, fracción III inciso d) del Reglamento, una vez recibidas las proposiciones, **éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto**, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

Conforme al séptimo párrafo del artículo 26 de la Ley, las condiciones contenidas en el presente Procedimiento y en las proposiciones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

En atención a lo previsto en el artículo 29 fracción XV de la Ley, la Convocante desechará total o parcialmente las proposiciones de los Licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

a) Encontrarse en cualquiera de los casos previstos por los Artículos 50 y 60 de la Ley.

b) Encontrarse en estado de incumplimiento de algún pedido o contrato, o se acredite mala calidad como proveedor con el Gobierno de Jalisco o con la Federación.

c) La falta de alguno de los documentos solicitados o requisitos establecidos como obligatorios en el presente Procedimiento, sus anexos y aclaraciones.

d) Si un socio o administrador forma parte de dos o más Licitantes.

e) La comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de la Proposición, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

f) Cuando la Proposición presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

g) La falta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en los documentos que así se solicitan.

h) Si se identifica falsedad en la información o documentación presentada en la Proposición.

i) Si se acredita que el Licitante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, adecuada para atender el requerimiento de la prestación de los servicios en las condiciones solicitadas.

j) Si las ofertas presentadas no se realizan en estricto apego a las necesidades planteadas en el presente Procedimiento, de acuerdo a la descripción y especificaciones de los servicios solicitados.

k) Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica, con relación a la descripción de los servicios ofertados.

l) Presentar más de una Proposición.

m) Si la Proposición no se presenta foliada, o presentara una o más hojas sin folio y no se mantenga continuidad en el documento.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN.

8.1. Evaluación de proposiciones.

Se empleará el **criterio de evaluación binario** (cumple/no cumple), mediante el cual se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos en el presente Procedimiento y oferte el precio más bajo, conforme a lo establecido el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley y 51 del Reglamento.

De presentarse un **error de cálculo**, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados éstos podrán corregirse lo que se hará constar en el fallo. Si el Licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento.

El cálculo del **precio no aceptable** se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la ley, o no se apega al cálculo previsto en el apartado A del artículo 51 de su Reglamento.

El cálculo del **precio conveniente** se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme al artículo 2 de la Ley, o no se apega al cálculo previsto en el apartado B del artículo 51 de su Reglamento.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera **empate** en la propuesta entre 2 o más Licitantes en una misma partida, se dará preferencia al Licitante que manifieste pertenecer al sector micro, pequeña y mediana empresa por el artículo 36 Bis segundo párrafo de la Ley y 54 del Reglamento

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación o el empate se diera entre Licitantes que no tienen el carácter de MIPyME, se realizará la adjudicación del contrato a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada Licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del Licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los Licitantes que resultaron empatados en la misma partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas.

8.2. Adjudicación.

De conformidad con lo previsto por el artículo 29 fracción XII de la Ley, los servicios objeto del presente Procedimiento serán adjudicados **a un solo Licitante**.

9. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

Dentro de los 20 días naturales posteriores al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se se dará a conocer el fallo del presente Procedimiento, **a más tardar el 31 de Agosto de 2021**, a las 12:00 horas, en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, en el domicilio de Av. Prol. Alcalde No. 1351, primer piso de la Torre de Educación, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia del acta. La falta de firma por parte de algún Licitante, no restará validez o efectos de la misma.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el folder recopilador ubicado en el ingreso de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios durante un periodo mínimo de **5 días hábiles**, siendo de la exclusiva responsabilidad de los proveedores acudir a enterarse de su contenido y obtener la copia respectiva; y a los Licitantes que no hayan asistido **se les enviará por correo electrónico** un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet conforme al artículo 37 de la Ley.

La notificación del fallo podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 35 de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 37 fracción VI párrafo quinto de la Ley.

10. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

La Convocante podrá declarar parcial o totalmente desierta la invitación cuando:

a) No se presenten tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente, en caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas, conforme al artículo 43 fracción III de la Ley, si así se considera conveniente.

b) La totalidad de los precios no fueran aceptables o convenientes.

c) Después de la evaluación técnica y económica, ninguna de las proposiciones cubra los requisitos establecidos en esta invitación.

d) Si se tiene evidencia de acuerdo entre Licitantes para elevar los precios o se comprueba la existencia de otras irregularidades.

11. CANCELACIÓN DE INVITACIÓN.

Conforme al cuarto párrafo del artículo 38 de la Ley, la Convocante podrá cancelar parcial o totalmente el procedimiento cuando:

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

a) Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

b) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad de contratar los servicios del presente Procedimiento.

c) De continuarse con el Procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.

En el acta correspondiente se precisará el acontecimiento que motive la decisión de cancelación, la cual se hará del conocimiento de los Licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno.

12. COMUNICACIÓN.

La Convocante podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las proposiciones a cualquier Licitantes por el medio que disponga.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la presentación de proposiciones y hasta la notificación del Fallo, los Licitantes no se pondrán en contacto con la Convocante o el área requirente, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de las proposiciones. Cualquier intento de un Licitante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su Proposición.

13. FACULTADES DE LA CONVOCANTE.

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en el presente Procedimiento, además de contar con las siguientes facultades:

a) Dispensar defectos de las proposiciones cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Licitante no obró de mala fe. Si al revisar las proposiciones existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.

b) Rechazar proposiciones cuyo importe no sea aceptable o conveniente.

c) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la Proposición, y si se determina que por omisión o dolo el Licitante adjudicado no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en esta invitación y sus anexos, la Convocante podrá adjudicar al Licitante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las proposiciones presentadas o convocar a un nuevo procedimiento si así lo considera conveniente.

d) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente procedimiento.

14. CONTRATO

Si la adjudicación fuera por un monto antes de I.V.A. igual o superior a 300 UMAS, el proveedor se obliga a suscribir el contrato.

En apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley deberá presentarse para la formalización del contrato dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación del presente fallo.

14.1 Firma del contrato

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Se formalizará el contrato **previa entrega** de las garantías de cumplimiento del contrato y anticipo, de así corresponder en el plazo señalado en el numeral 16 del presente Procedimiento.

Si la persona adjudicada no firmara el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley.

Si el proveedor incurriera en incumplimiento de sus obligaciones, la Convocante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley y 98 del Reglamento.

La terminación anticipada del contrato se dará cuando ocurran razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de resolución, conforme a los Artículos 54 Bis de la Ley y 102 del Reglamento.

Antes de la formalización del contrato, si el proveedor no se encontrara registrado o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá realizar el trámite correspondiente.

14.2 Modificación al contrato

El contrato podrá modificarse incrementando el monto o cantidad de servicios en términos del artículo 52 de la Ley.

Así mismo podrá modificarse para diferir la entrega de los servicios de acuerdo a lo que establece el segundo párrafo del artículo 91 del Reglamento. Para el efecto el proveedor podrá solicitar prorroga a la Convocante conforme al numeral 2.1 del presente Procedimiento.

15. GARANTÍAS.

Las garantías que, de corresponder, entregue el proveedor deberán constituirse en moneda nacional a favor de la **Secretaria de la Hacienda Pública** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

Podrán otorgarse mediante:

- Fianza expedida por institución debidamente autorizada en los términos de la ley de Instituciones de Seguros y **Fianzas**.
- **Cheque** certificado o de caja
- En **efectivo** a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana no. 000, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona.

Las garantías permanecerán vigente durante el cumplimiento de las obligaciones contractuales que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgara prórroga al proveedor, así como, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación al contrato y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme, salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.

El Proveedor deberá solicitar por escrito a la convocante, la devolución de la garantía al término de su vigencia,

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

en el entendido de que ésta procederá siempre y cuando se acredite el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato.

15.1. Para el Cumplimiento del Contrato.

Si el contrato es igual o superior a **$250,000.^{00}** M.N. (Doscientos cincuenta mil pesos $^{00}/_{100}$ M.N.) incluyendo el I.V.A., el Proveedor deberá entregar a la convocante una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato incluyendo el I.V.A., para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

Deberá entregarse en un plazo **no mayor a 10 días hábiles** contados a partir de la fecha del contrato. De no presentarla, podrá ser causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa.

La garantía deberá cubrir defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en el presente Procedimiento, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.

La garantía mediante fianza deberá contener el texto del **Anexo 7.**

15.2. Para Anticipo.

En caso de otorgarse anticipo, en el presente Procedimiento el Proveedor deberá entregar anexa a la factura del mismo, la garantía original por un importe equivalente al **100%** (cien por ciento) del valor total del anticipo, **I.V.A incluido**, en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, para su trámite.

16. SANCIONES.

La Convocante procederá a la rescisión del contrato en los términos establecidos en el artículo 54 de la Ley.

Si el Proveedor no prestara los servicios contratados dentro del plazo establecido en el contrato, por causas imputables a él, se le aplicará una pena convencional, descontándole del monto total I.V.A. incluido del pago correspondiente, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días en adelante	Se podrá rescindir el contrato a criterio de la Secretaría

17. FORMA DE PAGO.

Para estar en condiciones de realizar el pago correspondiente, la Secretaría de Administración a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, solicitará los siguientes documentos:

17.1. Documentos para ingresar pagos por concepto de Anticipo

Comprobante Fiscal original y 1 copia a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública;
Fianza por el Anticipo en original y 1 copia;
Orden de Compra, 1 copia (en caso de generarse);

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Anexo de entregas, 1 copia (en caso de generarse);
Contrato, 1 copia (en caso de generarse); y
Catálogo de conceptos, 1 copia;
Nota; En caso de que el pedido y/o contrato rebase el importe de $250,000.00 incluyendo I.V.A. deberá de presentar conjuntamente con los documentos arriba señalados;
Fianza de Garantía por el Cumplimiento del contrato (original y 1 copia).

17.2. Documentos para ingresar pagos por concepto de Mantenimientos

Comprobante Fiscal original y 1 copia a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública;
Reportes de servicio original y 1 copia, sellados y firmados por la Dependencia solicitante, así como por el supervisor asignado de la Secretaría de Administración. (Originales para el expediente de contratación y copia para Secretaría de la Hacienda Pública);
Orden de Compra, 1 copia (en caso de generarse);
Anexo de entregas, 1 copia (en caso de generarse);
Contrato 1 copia en cada parcialidad (en caso de generase); y
Catálogo de Conceptos (1 copia);
Nota; En caso de que la Orden de compra y/o contrato rebase el importe de $250,000.00 incluyendo I.V.A. deberá de presentar conjuntamente con los documentos arriba señalados en el primer pago parcial:
Fianza de Garantía (original y 1 copia).
Extensión de la Fianza de Garantía (1 copia), en caso de que se incremente el monto total contratado, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley.

17.3. Documentos para ingresar pagos por concepto de Estimaciones

Comprobante Fiscal original y 1 copia a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública;
Reporte de Estimación 2 (dos) juegos originales en formato único autorizado;
Orden de Compra, 1 copia (en caso de generarse);
Anexo de entregas, 1 copia (en caso de generarse);
Contrato, 1 copia en cada parcialidad (en caso de generarse); y
Catálogo de Conceptos 1 copia en cada parcialidad;
Nota; En caso de que la Orden de compra y/o contrato rebase el importe de $250,000.00 incluyendo I.V.A. deberá de presentar conjuntamente con los documentos arriba señalados en el primer pago parcial:
Fianza de Garantía (original y 1 copia).
Extensión de la Fianza de Garantía (1 copia), en caso de que se incremente el monto total contratado, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley.

17.4. Documentos para ingresar pagos por concepto de Finiquito

Comprobante Fiscal original y 1 copia a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública;
Reporte de Estimación Finiquito 2 (dos) originales en formato único autorizado;
Acta de terminación y entera satisfacción original en formato único autorizado;
Orden de Compra, original y 1 copia (en caso de generarse);
Anexo de entregas, 1 copia (en caso de generarse);
Contrato 1 copia (en caso de generarse); y
Catálogo de Conceptos 1 copia;
Prórroga, copia de contrato (en caso de que se le haya otorgado).
Nota; En caso de que la Orden de compra y/o contrato rebase el importe de $250,000.00 incluyendo I.V.A. deberá

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

de presentar conjuntamente con los documentos arriba señalados:
Fianza de Garantía (1 copia).
Extensión de la Fianza de Garantía (1 copia), en caso de que se incremente el monto total contratado, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley.

17.5 Documentos que deberá entregar para expediente de contratación.

a) Por concepto de estimaciones y finiquito:
Generadores, fotos y croquis, con fotografías y planos, solo originales para el expediente de contratación.
b) Por concepto de precios extraordinarios:
En caso de desglosar en las estimaciones PRECIOS EXTRAORDINARIOS, fuera de catálogo de conceptos autorizados, deberá de presentar conjuntamente con los documentos arriba señalados (por conceptos de estimaciones y finiquito), el Análisis de Precios Unitarios, en original y validados por el área de Costos. Estos documentos son para soporte del expediente correspondiente, y deberán entregarse en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios en el momento de ingresar pago.
c) En caso de que la Orden de compra y/o contrato rebase el importe de $250,000.00 incluyendo I.V.A., deberá de entregar copia del comprobante de pago de la fianza de garantía, así como de la extensión de la misma cuando se incremente el monto total contratado, en caso de que se genere un costo extra; para fines de soporte documental en el expediente correspondiente.
d) Si se solicita anticipo por el servicio contratado, el proveedor adjudicado está obligado a presentar copia del comprobante de pago, por la fianza para la debida aplicación del anticipo, en el momento que en entregue los documentos para solicitar el trámite de pago por dicho concepto, en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios.

18. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades se rigen por lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley. Podrá presentarse en la SFP, ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, CP 01020 México, DF, teléfonos (55) 2000-3000 y (55) 2000-2020, a través de CompraNet, o en la Contraloría del Estado.

19. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta invitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, el Reglamento y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

20. TRANSPARENCIA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la invitación en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

21. CONDICIONES CONTRATUALES.

Para efectos informativos, se anexa el siguiente modelo de contrato el cual se ajustará a esta invitación, una vez adjudicado:

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Contrato__/__

Contrato que celebran en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día __ del mes de __ del año__, la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en los sucesivo se le denominará como la "SECRETARÍA", la cual es representada en este acto por su Director General de Operaciones, el C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías; y __ a quien en lo subsecuente se le denominará como el "PROVEEDOR", representado en este acto por el C. _ / por su propio derecho; y cuando se refiera a ambos contratantes se les denominará como las "PARTES", las cuales llevan a cabo las siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- Declara el representante de la "SECRETARÍA" que:

a) Que la "SECRETARÍA" es la dependencia de la Administración Pública Estatal competente para representar al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en las adquisiciones de bienes y servicios, en atención a lo dispuesto por los artículos 2, apartado 2, 3, apartado 1, fracción I, 5, apartado 1, fracción I, 7, apartado 1, fracción III, 14, apartado 1, 15, apartado 1, fracción I, 16, apartado 1, fracción III, y 19, apartado 1, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como por los artículos 1, y 26, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

b) Que su representante cuenta con las facultades para llevar a cabo las operaciones de compra requeridas por las dependencias de la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, y consecuentemente para contratar y obligarse a nombre del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad con los artículos 2, fracción IX, 9, fracción II, 13, fracción XI, y 19, fracciones V, XI y XV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, y 2, fracción I y párrafos segundo y tercero, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

c) Que de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como con _, publicado en el Diario Oficial de la Federación el x de x de _, el Estado está facultado para contratar, por lo que las facultades descritas en líneas anteriores aplican para comparecer a la firma del presente instrumento.

d) Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, colonia Miraflores, zona Centro, C.P. 44270 de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; mientras que para efectos de facturación su domicilio es la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99.

II.- Declara el representante del "PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad.

a) Que conforme a lo dispuesto en los artículos 56, inciso b), y 56 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su representada se encuentra debidamente inscrita y actualizada ante el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, bajo el número de registro de proveedor x, y que la información contenida en el expediente

La garantía para el cumplimiento de las obligaciones otorgada por el "PROVEEDOR", podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo en caso de que exista mala calidad en el objeto de este contrato, o por cualquier incumplimiento en las obligaciones en él establecidas, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contraídas por parte del "PROVEEDOR" de conformidad con lo señalado en la "LEY" y su Reglamento en materia de cumplimiento de las obligaciones del contrato.

SEXTA ter.- DE LA FIANZA PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO. A la firma del presente contrato, el "PROVEEDOR" se obliga a entregar una garantía que responda por la correcta aplicación del anticipo a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, a través de fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del 100% cien por ciento del monto total del anticipo y con una vigencia a partir de la firma del presente contrato y hasta en tanto se amortice el anticipo señalado en el mismo o este sea devuelto, con el fin de garantizar por la totalidad del monto del anticipo referida en este instrumento.

La fianza para la correcta aplicación del anticipo, otorgada por el "PROVEEDOR", podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo para la debida inversión o devolución total del mismo, en caso de que exista mala calidad en el objeto del presente contrato, así como por cualquier incumplimiento en las obligaciones establecidas en este contrato, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contratadas por parte del "PROVEEDOR" de conformidad con lo dispuesto por los artículos 45, fracción XI, y 48, fracción I, de la "LEY", y 81, fracción V, de su Reglamento.

SÉPTIMA. - DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO. El "PROVEEDOR" garantiza la calidad del servicio objeto de este contrato, en el entendido de que lo prestará con la mejor calidad, diligencia y con personal calificado a efecto de cumplir con las especificaciones requeridas por la "DEPENDENCIA".

OCTAVA.- DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN EL SERVICIO. En caso que el "PROVEEDOR" no preste en tiempo y forma el servicio objeto de este contrato, por cualquier causa que no sea imputable a la "SECRETARÍA" o a la "DEPENDENCIA", la "SECRETARÍA" podrá descontar al "PROVEEDOR", de la cantidad establecida en la cláusula QUINTA, el 3% cuando el atraso se encuentre de 1 a 05 días naturales, el 6% cuando el atraso se encuentre de 06 a 10 días naturales, y el 10% cuando el atraso sea de 11 días naturales en adelante. En caso de que el atraso se dé a partir de 21 días naturales, además de poder hacer efectiva la pena convencional señalada en esta cláusula, la "SECRETARÍA" podrá rescindir el presente contrato.

Es aplicable la penalización en cada parcialidad del 3% del importe total incluyendo I.V.A. cuando existan de 1 a 3 faltas o ausentismos de Elementos de entre 1 a 3 días hábiles, en cada parcialidad, el 6% del importe total incluyendo I.V.A. cuando existan de 4 a 6 faltas o ausentismos de Elementos de entre 4 a 6 días hábiles, en cada parcialidad, y el 10% del importe total incluyendo I.V.A. cuando existan de 7 a 8 faltas o ausentismos de Elementos de entre 4 a 6 días hábiles, en cada parcialidad, la sanción máxima será del

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

respectivo no ha sufrido modificación alguna y se encuentra vigente. Además de ello, su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes _.

b) Que acredita la existencia legal de su representada, así como el carácter de mandatario legal de la misma para comparecer a la firma del presente instrumento, con la documentación contenida en el expediente señalado en el inciso que antecede, conforme a lo establecido en el artículo 48, fracción VI, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual se encuentra en los archivos de la "SECRETARÍA", de acuerdo con el artículo 23, fracción VII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco.

c) Que se identifica con _ número _, expedida por _, y además señala como domicilio convencional de su representada, para los fines de este contrato, así como para recibir todo tipo de citas y notificaciones, el ubicado en la calle _ No. _, colonia _, ciudad de x, estado de x, C.P. x, el teléfono x y correo electrónico x.

d) Que tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.

II. Declara el "PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad:

a) Que es una persona mayor de edad, de nacionalidad mexicana, debidamente inscrita y actualizada ante el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, bajo el número de registro de proveedor _, y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna y se encuentra vigente. Además de ello, cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes _.

b) Que su domicilio convencional para los fines de éste contrato, así como para recibir todo tipo de citas y notificaciones, es el ubicado en calle _ número _, colonia _, ciudad de _, estado de _, C.P. _, el teléfono - y correo electrónico -.

c) Que se identifica con _ número _, expedida por _, y tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.

II.- Las "PARTES" declaran:

a) Que el presente contrato, cuyo objetico será solventado con RECURSOS __del ejercicio__, se originó con motivo de la invitación a cuando menos tres personas nacional presencial número IA-914012999-E_-202_, y de la solicitud de aprovisionamiento -- denominada "Contratación de --", la cual fue resuelta o autorizada a favor del "PROVEEDOR" de conformidad con el acta de fallo de fecha xx de xx de xx, emitida por xx de la "SECRETARIA".

b) Que el "PROVEEDOR" se obliga a cumplir con las bases de la invitación publicadas respecto del procedimiento señalado en el inciso que antecede, y su junta de aclaraciones, a las que en su conjunto se les referirá como "Bases" y particularmente en el ANEXO TÉCNICO de las mismas.

c) Que para efectos del presente instrumento, las referencias que se hagan a la "LEY", se entenderán hechas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

10%. Y se descontara adicional (mediante nota de crédito) el costo por día IVA incluido de las faltas y/o ausentismos de los elementos, se dará al proveedor una hora de tolerancia, a partir de la notificación, para reemplazar que falten a laborar en el entendido que se tomara como un retardo y por cada tres retardos se tomara como falta para efectos de la sanción.

NOVENA.- DE LA RESCISIÓN. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45, fracción XVI, y 54 de la "LEY", así como en el 98 de su Reglamento, la "SECRETARÍA" podrá optar por el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando el "PROVEEDOR" incumpla con cualquier obligación establecida en las "BASES", la propuesta señalada en la cláusula SEGUNDA anterior, o en el presente contrato; o bien cuando los bienes objeto de este contrato sean de características inferiores a las solicitadas en las "BASES" en perjuicio de la "SECRETARÍA" y/o la "DEPENDENCIA". Este hecho será notificado de manera indubitable al "PROVEEDOR".

El "PROVEEDOR" se obliga a efectuar el pago del 10% de la cantidad señalada en la cláusula QUINTA de este contrato, en caso de que la "SECRETARIA" decida rescindir el presente contrato por causas imputables al "PROVEEDOR", de ser el caso, para efectos del presente párrafo, la "SECRETARIA" podrá reclamar al "PROVEEDOR", el pago directo de la cantidad a la que equivalga dicho porcentaje.

Las "PARTES" convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del "PROVEEDOR", la "SECRETARIA" independientemente de las penas pactas, podrá exigir el pago de daños y perjuicios, además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión.

DECIMA.- Las "PARTES" acuerdan que ni la "DEPENDENCIA" ni la "SECRETARÍA" estarán obligadas a recibir o aprobar aquellos servicios que el "PROVEEDOR" intente prestar, cuando a juicio de la "SECRETARÍA" o la "DEPENDENCIA", las características de los mismos difieran, o sean inferiores de aquellas señaladas en las "BASES", su ANEXO TÉCNICO y su junta aclaratoria, así como las ofertadas en la propuesta del "PROVEEDOR". La falta de aceptación o aprobación de los servicios con motivo de la presente cláusula, aun en casos en que ya hayan sido prestados los servicios por parte del "PROVEEDOR", no será motivo para considerar interrumpidos los plazos pactados para su prestación para efectos de las penas convencionales, e inclusive para la rescisión del presente contrato

Cuando los servicios sean rechazados por la "SECRETARÍA" o la "DEPENDENCIA" por resultar faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas, y hubiesen sido pagados, el "PROVEEDOR" se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver.

DECIMA PRIMERA.- DE LA CESIÓN.- El "PROVEEDOR" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos. Sin embargo, podrá ceder los derechos de cobro, siempre y cuando cuente con el consentimiento previo y expreso de la "SECRETARÍA" para tal fin.

DECIMA SEGUNDA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. las "PARTES" manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

d) Que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen y sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- DE LA DEPENDENCIA. Las "PARTES" acuerdan que la Secretaría de ___ en lo subsecuente la "DEPENDENCIA", es la encargada de verificar que los bienes objeto de este contrato cumplan con las especificaciones acordadas por las "PARTES", ya que es la receptora final del objeto de dicho instrumento, por lo que también se obliga a dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo por parte de la "SECRETARIA".

SEGUNDA.- DEL OBJETO. En virtud del presente contrato, la "SECRETARIA" adquiere del "PROVEEDOR" __ para la "DEPENDENCIA", el cual deberá cubrir la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas en las "BASES" y en la propuesta presentada por el representante del "PROVEEDOR" respecto del procedimiento señalado en el inciso a) de la declaración III anterior, de acuerdo a los que a continuación se describe:

Par	Cant	UM	Descripción	P.U	Importe
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

TERCERA.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El "PROVEEDOR" deberá prestar el servicio objeto de este contrato desde el día xx del mes de xx del año 20xx hasta el día xx del mes de xx del año 20xx, en el domicilio establecido en xx.

CUARTA.- DE LA VIGENCIA. La vigencia del presente instrumento contractual comenzará a correr a partir de la fecha del día __ de __ del año 202_, y concluirá el día __ de __ del año 202_, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia.

QUINTA.- DEL PRECIO. El "PROVEEDOR" fija un precio de hasta $__ (__ pesos ¨/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado incluido/ impuestos incluidos/no aplican impuestos, por los bienes objeto de este contrato, con el precio unitario indicado en la cláusula SEGUNDA del presente contrato.

SEXTA.- DE LA FORMA DE PAGO. La Secretaría de la Hacienda Pública realizará el pago al "PROVEEDOR" en moneda nacional, mediante pago único/parcialidades. De igual manera, en caso de que el "PROVEEDOR" requiera que se le efectúe pago de anticipo, se podrá efectuar su entero, siempre que el monto del mismo no exceda del x% del total señalado en la cláusula que antecede. El pago correspondiente se efectuará dentro de los 20 días naturales siguientes a aquel que la documentación señalada a continuación para cada pago parcial el pago parcial total, así como el pago de anticipo, sea recibida en la Dirección de Almacenes de __ mientras que la relativa al pago de anticipo se recibirá en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, de la "SECRETARIA".

Documentos para pago:

de patrón, mandatario, subordinado, dependiente o empleado. En tal razón, el "PROVEEDOR" será responsable por la o las personas que contrate o emplee para cumplir con las obligaciones adquiridas mediante este contrato, obligándose a responder y sacar a salvo a la "SECRETARIA" y/o la "DEPENDENCIA", de cualquier acción o derecho que indistintamente se les reclame con motivo de prestaciones contenidas en la legislación en materia laboral, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido de que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que duren vigentes este contrato o sus garantías.

DECIMA TERCERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. El "PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de la entrega de los bienes materia del presente contrato, o la firma de este documento.

DECIMA CUARTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. De conformidad con el artículo 54 bis de la "LEY", la "SECRETARÍA" podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con los bienes objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se haya pretendido destinar el objeto de este contrato, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio a la "DEPENDENCIA", la "SECRETARIA" o cualquier dependencia o entidad del Poder Ejecutivo del Estado, o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice al "PROVEEDOR" para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre las "PARTES". En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados al "PROVEEDOR" hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por el "PROVEEDOR".

DECIMA QUINTA.- DE LAS NOTIFICACIONES. La comunicación entre las "PARTES" será por escrito a través de cualquier medio que de forma fehaciente e indubitable haga constar su notificación.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES. EL "PROVEEDOR" manifiesta tener conocimiento de que la "SECRETARIA", la "DEPENDENCIA", y en general las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, están sujetos a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de acceso a la información pública gubernamental, y que cuenta con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebren. En este contexto, el "PROVEEDOR" manifiesta su consentimiento expreso para que al presente contrato se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine.

DÉCIMA SEPTIMA.- DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las "PARTES" acuerdan en regirse en primer término por lo dispuesto en la "INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS", después a la propuesta señalada en la cláusula SEGUNDA de este contrato, y para lo no previsto en ellas, se sujetarán a la legislación aplicable

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

a) ….

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 35 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

SEXTA Bis.- DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. A la firma del presente contrato, el "PROVEEDOR" se obliga a entregar una garantía que responda por el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, así como por la calidad de los servicios prestados, a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, la cual podrá ser a través de cheque certificado o de caja, en efectivo mediante billete de depósito tramitado ante la Recaudadora N° 000 o mediante fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del 10% diez por ciento del monto total del contrato, con una vigencia de 12 doce meses, contados a partir de la firma del presente contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de este instrumento y la calidad del objeto del mismo. El "PROVEEDOR" está obligado a modificar la garantía descrita en la presente cláusula, en caso de prórroga o adendum. Todo lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 48, fracción II, párrafos antepenúltimo y último, y 49, fracción III, así como demás relativos de la "LEY" y 85, fracción III, y demás relativos de su Reglamento en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales estatales o federales, que se encuentran en la circunscripción territorial del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato por las "PARTES" y enteradas de su alcance y contenido, lo firman éstas de común acuerdo en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

LA "SECRETARÍA"	EL "PROVEEDOR"
Director General de Operaciones de la Secretaria de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco	C:xxxxxx Representante Legal Empresa xxxx
TESTIGOS	TESTIGO
Director de Conservación y Racionalización de Espacios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	XXXXXXX

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914012999-E__-202X, SA __-___-202X

"___"

Documento Solicitado	Ubicación		
	numeral	Inciso	Número de folio
DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PROPUESTA TÉCNICA	6.1		
Anexo 1-A Carta de garantías.	6.1	a)	
Anexo 2 Acta de la Solicitud de aclaraciones.	6.1	b)	
Anexo 3 Carta proposición.	6.1	c)	
Anexo 4 Acreditación, adjuntando Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.)	6.1	d)	
Copia simple de identificacion oficial (Persona fisica). En caso de ser **Persona Juridica** copia simple de identificacion oficial del representante legal, así como copia simple del Acta Constitutiva.	6.1	e)	
Anexo 4-A Declaración de Integridad y no colusion de proveedores.	6.1	f)	
Anexo 4-B Opinión en sentido positivo del cumplimiento de obligaciones fiscales.	6.1	g)	
Anexo 4-C Opinión en sentido positivo del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.	6.1	h)	
Anexo 4-D Estratificación	6.1	i)	
Anexo 4-F Manifiesto de contenido nacional.	6.1	j)	
Calendario de ejecución de servicio.	6.1	k)	
Curriculum y copia de la cédula profesional o certificaciones del Representante Técnico que estará al frente de la ejecución del servicio.	6.1	l)	

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Documento Solicitado	Ubicación		
	numeral	Inciso	Número de folio
DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PROPUESTA ECONOMICA	6.2		
Anexo 5 Propuesta.	6.2	m)	
Anexo 5-A Análisis de precios unitarios.	6.2	n)	
Anexo 5-B Explosión de insumos de materiales, mano de obra y herramienta. Si dentro de sus análisis integran básicos (anexar la tarjeta de básicos).	6.2	ñ)	
CD rotulado o USB en sobre o estuche pegado a una hoja, que contenga el archivo en excel del Anexo 5.	6.2	o)	
Número Total de fojas que contiene el sobre			
Documentos OBLIGATORIOS que debe entregar fuera del sobre que contiene la propuesta:			
Anexo 8 Manifiesto de Personalidad, carta poder simple.	6.3		Sin folio
Anexo 8-A Copia de la Identificación Oficial Vigente	6.3		Sin folio

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914012999-E__-202X, SA __-___-202X

"___"

C. ÁLVARO LADRÓN DE GUEVARA MACÍAS
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE JALISCO

Yo, (nombre) representante de _____ conforme al artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** mi **interés** en participar en el presente Procedimiento; y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

No. de Registro de proveedor (*del padrón del Gobierno del Estado, de contar con el*)		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (*Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal*)		
Municipio o Delegación:		**Entidad Federativa:**
Teléfono (s):	**Fax:**	**Correo Electrónico:**
Descripción del Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
Para Personas Morales: **Número de Escritura Pública:** (*Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones*) **Fecha y lugar de expedición:** **Nombre del Fedatario Público**: *(número y lugar ante el cual se dio fe de la misma)* **Relación de Accionistas:**		
Nombre(s) y Apellidos	Nombre(s) y Apellidos	Nombre(s) y Apellidos
Para Personas Físicas: **Número de folio de la Credencial de Elector:**		
P O D E R	*Datos de la Persona Moral o Física que comparezcan a través de Representante Legal mediante* **Poder General** o **Especial para Actos de Administración o de Dominio** **Número de Escritura Pública:** **Nombre del Fedatario Público**: **Lugar y fecha de expedición:** **Tipo de poder:** **Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**	

Atentamente

_____
Nombre y firma del Licitante
o su Representante Legal

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

SOLICITUD DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914012999-E__-202X, SA __-___-202X

"___"

Asimismo, me permito solicitar a la **convocante**, la aclaración de las siguientes dudas:

NOTAS
1 La Invitación no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del numeral 4 del presente Procedimiento.

Razón social _____

Nombre y Firma _____

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO 1-A

TÉRMINOS Y ESPECIFICACIONES DE LA GARANTÍA MATERIAL
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914012999-E__-202X, SA __-___-202X

"___"

Lugar y Fecha _____

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES

Texto que se refiera a la garantía material, (según necesidades) esta se debe describir según el tipo de servicio, **DE ACUERDO AL PUNTO 5.1 "CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LAS PROPUESTAS" DE ESTAS BASES:**

Por ejemplo: la durabilidad de los materiales, y de la mano de obra o calidad de la instalación, tiempo de atención en caso de que no haya quedado bien la obra, el tipo de refacciones, los términos y condiciones para hacerla efectiva, la dirección y teléfono de atención por parte de la empresa, etc. Así mismo, deberá de hacer mención cuando se requiera póliza de seguro que cubra los daños y perjuicios que pudiera sufrir el equipo o sus componentes si por omisión, negligencia, inexperiencia, imprudencia o falta de mantenimiento adecuado resultarán afectados por el personal a su cargo o que se contrate por el proveedor para llevar a cabo los servicios.

En caso de ser adjudicado prestaré los servicios en los términos y condiciones del Anexo 1 (Catálogo de conceptos) la orden de compra y contrato, la invitación y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente Procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato.

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO 2

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914012999-E__-202X, SA __-___-202X

"___"

Lugar y Fecha _____

ACTA DE ACLARACIONES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-914012999-E__-2020
"XXXXXXXXXXXX"

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las__ horas, del __ de __ de 2020, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, en la Dirección General de Operaciones, a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Prolongación Alcalde No. 1221, Planta Baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, con objeto de emitir el acta de aclaraciones a la invitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante (la Ley), derivada de la Solicitud __-__-**2020,** de la **Secretaría de ____**.

Conforme al penúltimo párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley y lo establecido en el numeral 4 de la invitación, no se realizó junta de aclaraciones, por lo que se hace del conocimiento de los interesados las respuestas a las solicitudes de aclaración formuladas, con base en la información proporcionada por (nombre y cargo), representante del área técnica de la Secretaría de _____ quien solventó las dudas de carácter técnico, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente acta.

De conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atendieron solicitudes de aclaración, de los licitantes que entregaron el escrito en el que expresan su interés en participar en esta Invitación, y cuyas preguntas fueron recibido dentro del plazo señalado en el numeral 4 de la invitación.

Se hace constar que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la invitación de las siguientes personas:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Forma de presentación
1		Presencial
2		CompraNet
3		

A continuación, se da respuesta a las solicitudes de aclaraciones formuladas por las personas invitadas, como a continuación se indica:

PREGUNTAS EFECTUADAS POR (NOMBRE DEL LICITANTE):

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, la presente acta forma parte integrante del procedimiento de la presente Invitación.

Para efectos de la notificación, se hace constar que en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá la presente acta en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará un ejemplar de la presente acta en la Dirección de Adquisiciones por un término no menor de cinco días hábiles. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Esta Acta consta de __ páginas, firmando para los efectos legales.

POR LA CONVOCANTE:

POR EL AREA TECNICA DE LA SECRETARIA DE _____:

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

Nota: OBLIGATORIO ENTREGAR LA COPIA QUE RECIBIÓ EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914012999-E__-202X, SA __-___-202X

Lugar y Fecha _____

C. ÁLVARO LADRÓN DE GUEVARA MACÍAS
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE JALISCO
P R E S E N T E

Yo, (nombre), en atención a el presente Procedimiento (en mi calidad de representante legal de *razón social*), (en mi calidad de propietario) manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición del presente Procedimiento, así como para la firma de los documentos y el contrato que en su caso se derive, (a nombre y representación de *razón social)* (a nombre propio). Con numero de proveedor _____ del padrón de proveedores del Gobierno del Estado.

2. Mi representada señala (Señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia ____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones personales que se tengan que practicar, se me hagan al domicilio anteriormente señalada, sujetándome a lo que estable el artículo 309 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.

3. En mi carácter de representante legal manifiesto mi aceptación de que aquellas notificaciones que se deriven del presente procedimiento, se realicen a mi representada a través de medios de comunicación electrónica, o cualquier otro medio, en términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo. Al correo descrita en el numeral anterior. Me comprometo a confirmar la recepción de cualquier notificación que se realice por el mismo conducto y de no ser así me doy por notificado y confirmada dicha notificación.

4. He leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones, requisitos, especificaciones y anexos del presente Procedimiento. Aceptando todos los requerimientos antes mencionados.

5. Se han formulado cuidadosamente los precios unitarios ofertados, considerando las circunstancias previsibles que pudieran influir sobre ellos. Los precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos para la prestación de los servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.

6. En caso de resultar adjudicado, (nos comprometemos) (me comprometo) a firmar el contrato en los términos señalados en el presente Procedimiento.

7. Que mi representada no se encuentra/Que no me encuentro (en caso de persona física) en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y tampoco en las situaciones previstas para la DESCALIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva con los siguientes datos:

1.- **Importe de la propuesta** (número, letra y moneda) **I.V.A** (número, letra y moneda) **Importe Total de la propuesta** (número, letra y moneda)
2.- **Tiempo de Entrega** (Señalado en días naturales, o bien, en fecha concreta especificando el día, mes y año).
3.- **Vigencia de Cotización** (Señalando el tiempo de vigencia de los precios, para lo cual la convocante requiere un periodo mínimo de 30 treinta días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica).
4.- **Anticipo** (En caso de requerir anticipo deberá señalarlo, mismo que no podrá exceder del 50% del monto total de su contrato y deberá ser presentado conforme a las especificaciones del **Anexo-7**).
5.- **Condiciones de pago:** a)Estimaciones (por avance), b) mensual, c) contado o d) hasta 30 días. En caso de no especificarlo, se tomaran las condiciones de pago hasta 30 días.
6.- **Garantías para los Servicio:** El mínimo requerido por la convocante es de 1 año en mano de obra y materiales, pero se deberan especificar de acuerdo al tipo de servicios de acuerdo con el **Anexo 1-A** .

Atentamente,
Nombre y firma del Participante
y/o Representante Legal de (Razón Social)

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO 4
ACREDITACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914012999-E__-202X, SA __-___-202X

C. ÁLVARO LADRÓN DE GUEVARA MACÍAS
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE JALISCO

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de (persona física o jurídica); suscribir la proposición y documentos relacionados con el presente Procedimiento y en su caso el contrato.

No. de Registro de proveedor (*en caso de contar con él*)		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (*Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal*)		
Municipio o Delegación:		**Entidad Federativa:**
Teléfono (s):	**Fax:**	**Correo Electrónico:**
Descripción del Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
Para Personas Morales: **Número de Escritura Pública:** (*Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones*) **Fecha y lugar de expedición:** **Nombre del Fedatario Público**: *(número y lugar ante el cual se dio fe de la misma)* **Relación de Accionistas:**		
Nombre(s) y Apellidos	Nombre(s) y Apellidos	Nombre(s) y Apellidos
Para Personas Físicas: **Número de folio de la Credencial de Elector:**		

P O D E R	*Datos de la Persona Moral o Física que comparezcan a través de Representante Legal mediante* **Poder General** o **Especial para Actos de Administración o de Dominio** **Número de Escritura Pública:** **Nombre del Fedatario Público**: **Lugar y fecha de expedición:** **Tipo de poder:** **Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-914012999-E__-202X, SA __-___-202X

"___"

Lugar y Fecha _____

ANVERSO

REVERSO

_____
Nombre y firma del Licitante
o su Representante Legal

Nota: Persona Jurídica deberá anexar a su propuesta, copia simple de su **Acta Constitutiva.**

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO 4-A

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914012999-E__-202X, SA __-___-202X

"___"

Lugar y Fecha _____

C. ÁLVARO LADRÓN DE GUEVARA MACÍAS
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE JALISCO
P r e s e n t e.

(nombre del representante legal)_____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, declaro **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Administración y dependencia requirente, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes al presente Procedimiento de contratación.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio de la Secretaría de Administración, el ente requirente y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal, de conformidad con el artículo 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

NOTA: en caso de que el **Licitante** sea persona física, adecuar el formato.

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO 4-B

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914012999-E__-202X, SA __-___-202X

"___"

_____ de _____ de _____ (**1**)

C. ÁLVARO LADRÓN DE GUEVARA MACÍAS
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE JALISCO
P r e s e n t e.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa) por mi propio derecho (persona física) manifiesto que entrego el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emite la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

_____
Nombre y firma del Licitante
o su Representante Legal

NOTA: en caso de que el **Licitante** sea persona física, adecuar el formato.

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO 4-C

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914012999-E__-202X, SA __-___-202X

"___"

_____ de _____ de _____ (**1**)

C. ÁLVARO LADRÓN DE GUEVARA MACÍAS
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE JALISCO
P r e s e n t e.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa) por mi propio derecho (persona física) entrego del documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emite la opinión positiva a nombre del participante sobre el cumplimiento de sus/mis obligaciones en materia de seguridad social de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el diario oficial de la federación el día 27 de febrero de 2015.

_____
Nombre y firma del Licitante
o su Representante Legal

NOTA: en caso de que el **Licitante** sea persona física, adecuar el formato.

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO 4-D

ESTRATIFICACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914012999-E__-202X, SA __-___-202X

"___"

_____ de _____ de _____ (**1**)

C. ÁLVARO LADRÓN DE GUEVARA MACÍAS
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE JALISCO
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial **IA-914012998-E__-2020,** derivada SA __-__-2020, en el que mi representada, la empresa_____(**2**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**3**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**4**)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(**5**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

NOTA: en caso de que el **Licitante** sea persona física, adecuar el formato.

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

INSTRUCTIVO de llenado del anexo de estratificación

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Rebasando los rangos anteriores la empresa es **Grande**. En este caso deberán presentar el formato dejando los espacios 4 y 5 en blanco.

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO 4-F

MANIFIESTO DE CONTENIDO NACIONAL
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914012998-E__-2020, SA __-___-2020

"___"

Lugar y Fecha _____

C. ÁLVARO LADRÓN DE GUEVARA MACÍAS
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE JALISCO
P r e s e n t e.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IA-914012999-EX-202X, el suscrito (**nombre del firmante**) en mi calidad de persona física y/o representante legal de ____ (**Nombre de la Razón Social**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana, tener domicilio en el territorio nacional, y estar constituidos conforme a las leyes mexicanas.

Sobre el particular, y en los términos de los previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregarán en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos 50%.

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

CALENDARIO DE ENTREGA DEL SERVICIO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914012998-E__-2020, SA __-___-2020

"___"

Lugar y Fecha _____

C. ÁLVARO LADRÓN DE GUEVARA MACÍAS
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE JALISCO
P r e s e n t e.

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

CURRICULUM DEL PERSONAL TÉCNICO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914012998-E__-2020, SA __-___-2020

"___"

Lugar y Fecha _____

C. ÁLVARO LADRÓN DE GUEVARA MACÍAS
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE JALISCO
P r e s e n t e.

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO 5

PROPUESTA ECONÓMICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914012999-E__-202X, SA __-___-202X

"___"

Lugar y Fecha _____

C. ÁLVARO LADRÓN DE GUEVARA MACÍAS
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE JALISCO
P r e s e n t e.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				SUBTOTAL	$0.00
				I.V.A. 16%	0
				IMPORTE TOTAL	$0.00

CANTIDAD CON LETRA _____

TIEMPO DE ENTREGA _____

VIGENCIA _____

ANTICIPO _____

NOTAS IMPORTANTES:
Nota 1: El plazo de ejecución de los trabajos será de ____ días naturales a partir del aviso del Contrato, vía correo electrónico, así se deberá especificar en su cotización.
Nota 2: Todas las marcas del Catálogo de Conceptos son como referencia de calidad. En caso de cotizar marcas equivalentes deberán anexar ficha técnica de los productos que garanticen la igualdad o superioridad en características técnicas, calidad y garantías.
Nota 3: El personal deberá estar plenamente identificado (uniformado, portar gafete con nombre y fotografía).
Nota 4: Contemplar horarios ordinarios y extraordinarios.

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO 5-A

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914012999-E__-202X, SA __-___-202X

Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios
Dirección General de Operaciones de la Secretaría de Administración

Solicitud de servicio: XX-XX-202X
Servicio: XXXXXXXXXXXX
Plazo de ejecución de los trabajos : XX DÍAS NATURLES

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS A N E X O 5 - A

Análisis: 1.1 **Unidad de Medida: M2**
Suministro y aplicación de pintura vinílica

Código	Concepto	Unidad	Costo	Cantidad	Importe	
MATERIALES						
XXXA	PINTURA VINILICA CALIDAD XXXXXXX	LTO	$ 70.00	0.205	$ 14.35	
XXXB	FONDO SELLADOR MCA XXXXX	LTO	$ 22.00	0.090	$ 1.98	
	TOTAL MATERIALES				$ 16.33	
MANO DE OBRA						
MX000	CUADRILLA No 2 (1 OFICIAL + 1 PEON)	JOR	$ 850.00	0.025		$ 21.25
	TOTAL MANO DE OBRA					$ 21.25
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	HERRAMIENTA MENOR	%	$ 21.25	0.030		$ 0.64
	EQUIPO Y HERRAMIENTA					$ 0.64
	(CD) Costo directo				$ 38.22	
	(CI) INDIRECTOS			10%	$ 3.82	
	SUBTOTAL1				$ 42.04	
	(CU) UTILIDAD			21%	$ 8.83	
	PRECIO UNITARIO (CD+CI+CU)				$ 50.87	

CINCUENTA PESOS 87/100 M.N.

Nombre y firma del Licitante

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

o su Representante Legal

NOTA: INTEGRAR RELACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBERÁ CONTENER EL ANEXO DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

Deberá estrictamente presentar tarjetas de análisis de precios unitarios impresos en hojas membretadas (un análisis por cada concepto y máximo un análisis en cada hoja, podrá haber análisis de mas de una hoja pero no dos análisis en una sola hoja) correspondientes a todos y cada uno de los conceptos del catálogo entregado a ustedes. Estos deberán componerse de costo directo (materiales y mano de obra) + cargo por indirectos + cargo por utilidad. Todo por separado, de acuerdo al Anexo 5-A. En los análisis de precios unitarios (Anexo 5-A), la sección de materiales deberá estar debidamente desglosada, no se aceptaran dos o más materiales integrados como un solo insumo y se deberá especificar marca y modelo de equipos y materiales y nunca usar la palabra equivalente o similar, en caso de especificar en la propuesta y en los análisis “marca –x- o equivalente” quedaran descalificados

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

ANEXO 5-B

EXPLOSIÓN DE INSUMOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914012999-E__-202X, SA __-___-202X

"___"

Lugar y Fecha _____

C. ÁLVARO LADRÓN DE GUEVARA MACÍAS
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE JALISCO
P r e s e n t e.

CLAVE/CODIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

CD ROTULADO O USB

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914012999-E__-202X, SA __-___-202X

"___"

Lugar y Fecha _____

C. ÁLVARO LADRÓN DE GUEVARA MACÍAS
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE JALISCO
P r e s e n t e.

NOTA IMPORTANTE:

Se solicita anexar dentro del sobre cerrado CD o USB con toda la documentación presentada, firmada y escaneada en 1 solo archivo en formato PDF.

Asimismo, deberá contener el archivo del Anexo 5 (Propuesta Económica) en formato de Excel.

Lo anterior es con la finalidad de incorporar la proposición a CompraNet, conforme a lo dispuesto en el numeral 27 del "*Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*". Publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO 6

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, BUENA CALIDAD Y CONTRA VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO Y/O TRABAJOS.

Los proveedores que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $_____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA **SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** A EFECTO DE:
GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO **EN _____COLONIA _____CIUDAD_____** EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO No. ____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE DE $ _____, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICION No. _____.
ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, BASES Y/O CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y/O CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN EN ORIGINAL DEL OFICIO DE LIBERACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR PARTE DE NUESTRO FIADO.
IGUALMENTE, EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.
EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 279 AL 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DEL 100% (ANTICIPO)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DE JALISCO A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA_____ CIUDAD_____, LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL, EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ÉSTA FIANZA, A CUENTA DEL ____% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO NO._____ DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR APARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE UN TANTO EN ORIGINAL DEL ACTA DE TERMINACIÓN, AL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE TÉRMINO ESTABLECIDA EN LA MISMA.

IGUALMENTE, EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 279 AL 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA POLIZÁ DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO 8

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD Y DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-914012998-E__-2020, SA __-___-2020

"___"

Lugar y Fecha _____

C. ÁLVARO LADRÓN DE GUEVARA MACÍAS
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE JALISCO
P r e s e n t e.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (*a nombre propio Persona Física / a nombre de mi representada –Nombre de la Razón Social-*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN III INCISOS (g Y (h, 48 FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

Nota: *en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.*

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
y/o Representante Legal de (Razón Social).

Atentamente,

Nombre y firma de quien recibe el poder
Apoderado de (Razón Social).

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO 8-A

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-914012998-E__-2020, SA __-___-2020

"___"

Lugar y Fecha _____

ANVERSO

REVERSO

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

Nota: *En caso de no ser el representante legal, la persona que asista en calidad de "Apoderado", deberá anexar copia de su identificación oficial con este mismo formato.* ***Sin las dos identificaciones no se dará apertura al sobre con la propuesta***.

* PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE): "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"